

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38754 GIRONA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia núm. 6 con funciones de mercantil de Girona, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que el procedimiento número 508/10 Concurso, por auto de fecha 25.10.10 se ha declarado en concurso voluntario, a la mercantil deudora Antoni Isaac Instal.lacions, S.L., con CIF nº B-17495938 y domicilio en Girona y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Girona.

2º.- Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

3º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

4º.- Que la concursada conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

Girona, 25 de octubre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100080920-1